

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

CIRCULARES

Por la presente Circular se hace saber a todos los Ayuntamientos de esta provincia haberse solicitado por el Director Gerente de la Compañía "Julio Alegría-Publicidad Aérea, S. A.", domiciliada en Bilbao, calle de Hurtado de Amézaga, número 6, la correspondiente autorización para realizar propaganda comercial aérea para todos los términos municipales de la provincia, excepto el de esta capital, durante un año, a partir del 19 del corriente mes, y con la modalidad de arrastre de cartel publicitario para diversas firmas comerciales con los slogans que aparecen en Prensa, radio y televisión, y sin lanzamiento de octavillas ni ninguna otra clase de objetos, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, se informe a este Gobierno por los señores Alcaldes sobre si tienen o no reparos que oponer a la realización de dicha propaganda aérea sobre sus respectivos términos, en aplicación a lo que dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre del pasado año, entendiéndose la conformidad de los Ayuntamientos que no formulen o aleguen oposición o reparos dentro del indicado plazo.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(C. C.—6.648)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Barón Beyens, nombrado Cónsul general de Bélgica en Madrid. Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.646)

Negociado de Beneficencia

Se tramita en este Gobierno Civil expediente para ingreso en la Orden Civil de Beneficencia del doctor don José Zapatero Domínguez, en atención a los méritos excepcionales que en él concurren, dedicando su vida al estudio y a la investigación en bien de la humanidad, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910, queda abierta información pública por plazo de

un mes, a fin de que cuantas personas o entidades lo estimen oportuno puedan dirigirse por escrito al Negociado de Beneficencia de este Gobierno Civil, exponiendo lo que crean pertinente en relación con la actividad desplegada por el interesado en cuantos trabajos e investigaciones de los que se deduzcan positivos beneficios para la humanidad.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—6.647)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nuestra Señora de la Luz.

Tipo: 1.446.995 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 26.705 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Nuestra Señora de la Luz, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.140)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Antonio Bueno.

Tipo: 1.249.871,75 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 23.748 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Antonio Bueno, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.141)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Luis Claudio.

Tipo: 1.246.976,05 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 23.705 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta

de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle Luis Claudio, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.142)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calzada en las calle de Faustino Garijo, Cimarra y Rafael Villa (sector de El Plantío).

Tipo: 1.316.175 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y tres años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 24.745 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación de calzada y aceras en la calle de Faustino Garijo, Cimarra y Rafael Villa, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de

los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.143)

Objeto: Subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar de 20 secciones y otros servicios en el Alto del Arenal de Vallecas.

Tipo: 13.033.165,80 pesetas.

Plazos: Doce meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de Intervención.

Garantía provisional: 145.166 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de un Grupo Escolar en el Alto del Arenal de Vallecas, se comprometo a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja de (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—71.144)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial

RESOLUCION DE LA DELEGACION DE TRABAJO DE MADRID POR LA QUE SE RECTIFICA ERROR MATERIAL SUFRIDO EN LAS NORMAS PARA OFICINAS Y DESPACHOS DE ESTA PROVINCIA

Visto el expediente que dió lugar a la Norma de obligado cumplimiento aplicable a los trabajadores de la actividad de Oficinas y Despachos de esta provincia.

Teniendo en cuenta que se ha sufrido un error material al consignar la retribución de la categoría profesional de Aspirante Administrativo de quince años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo,

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Rectificar el anexo de la Norma de obligado cumplimiento aprobada por este Organismo con fecha 16 de los corrientes, en el sentido de que la retribución correspondiente al Aspirante Administrativo de quince años es, en los establecimientos de primera, de 1.495 pesetas, y no de 1.300 pesetas, como por error material se consignó.

Ordénese la publicación de la presente rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de octubre de 1967.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—6.653) (O.—71.145)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de la Vivienda

RESOLUCION

Visto el expediente tramitado por la Inspección de la Dirección General de la Vivienda, con el núm. 304 de 1966, como consecuencia de la denuncia formulada por don José Calvo López y otros, contra "Onix-Carmo, S. A.", por infracción del régimen legal que regula las viviendas acogidas a la protección oficial; y

Resultando: Que se formuló propuesta de resolución en el referido expediente, acomodándose éste en todo a las normas legales y, especialmente, a las contenidas en el capítulo II, título VI, de la ley de Procedimiento Administrativo, siendo aquella propuesta notificada a las partes en 16-6-67, y transcurridos los plazos para formular alegaciones, elevadas las actuaciones para resolución a virtud de providencia dictada en 30-6-67;

Resultando: Que en el escrito de alegaciones formulado por la entidad expedientada se afirma que ésta "quedó disuelta de pleno derecho el 16-6-65", mediante escritura pública de dicho acto jurídico, que "fué inscrita su disolución en el Registro Mercantil de Madrid", acompañando "copia literal de la certificación expedida por el Registrador Mercantil, de 3-6-67", y cuyo original obra en el expediente, que por la Delegación Provincial de Madrid se llevó y corresponde a la referencia D. P. M. 2.695/67, por lo que replica "se anule la mencionada propuesta y se ordene el archivo del expediente con carácter definitivo", aparte de argumentar previamente que la realización de obras que tal propuesta propone realizar no figuran en el correspondiente proyecto de construcción;

Resultando: Que al folio 34 de las actuaciones obra copia de la certificación registral a que se refiere el anterior Resultando, aportada al evacuar trámite de alegaciones por la entidad expedientada, y que en dicha certificación, expedida a instancia de don Federico Martínez Vega, como liquidador de la Sociedad "Onix-Carmo, S. A.", entre otros extremos, se hace constar que en Junta general extraordinaria de accionistas se declaró disuelta y liquidada la sociedad y el patrimonio social totalmente liquidado y extinguido, quedando inscrita tal disolución y liquidación, según escritura pública de 15-6-65, presentada para inscripción el 26 de julio, según asiento practicado en 17-9-65, y acreditada la certificación de referencia librada en 3-6-67; que al pie de dicha copia obra diligencia del Secretario del presente expediente, acreditativo de "que debidamente cotejado, concuerda con el original que obra en las diligencias 7.746";

Considerando: Que conforme a los artículos 218 y siguientes del vigente Código de Comercio, sobre el término de liquidación de las compañías mercantiles, éstas, desde el momento en que se declare la liquidación, ven reducido el ámbito de sus facultades a la realización de las operaciones pendientes, en orden a la percepción de créditos y extinción de obligaciones contraídas de antemano (artículo 228), produciéndose los efectos de la disolución en perjuicio de tercero desde que se anote en el Registro Mercantil (artículo 226), conforme a los artículos 150 y siguientes de la vigente ley sobre Sociedades Anónimas de 17-7-51, es causa de disolución de las mismas el acuerdo de liquidación adoptado en Junta general de accionistas, y que por aplicación de los principios del orden penal al campo de la jurisdicción administrativa sancionadora, conforme permite la sentencia del Tribunal Supremo de 27-6-50, si la muerte del reo extingue la responsabilidad penal (artículo 112 del Código Penal y 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal), habrá de estimarse "mutandis mutatis", y por lo que a las personas jurídicas se refiere, que la disolución de las mismas extingue su responsabilidad frente a la potestad sancionadora de la Administración, por lo que, acreditada en autos la liquidación y disolución de la Sociedad expedientada y la inscripción registral de dichos actos jurídicos por asiento de 17 de septiembre de 1965, procede ordenar el sobreseimiento de las actuaciones seguidas contra la misma por extinción de responsabilidad que pudiera derivarse por la comisión de la infracción muy grave objeto del ex-

pediente, y prevista en el artículo 2.º del Decreto de 18 de febrero de 1960;

Vistos los preceptos legales mencionados y los de general aplicación y modificando, por cuanto antecede, la propuesta formulada con anterioridad por el Instructor a haberse aportado al expediente la prueba de disolución y liquidación de la entidad expedientada,

Se acuerda: Sobreseer las actuaciones seguidas contra la entidad promotora "Onix-Carmo, S. A.", por extinción de la responsabilidad de la misma al haberse acreditado en las actuaciones su disolución y liquidación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a la entidad interesada, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, sólo podrá interponer el recurso de reposición previo al contencioso establecido en el artículo 126 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en el plazo de un mes, a contar de la presente notificación.

Madrid, 29 de julio de 1967.—El Ministro, firmado: P. D., el Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.

(G. C.—6.654)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.549 de prolongación de la arteria de Ø 200 mm. de la calle del General Franco, en Carabanchel Alto"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.618) (O.—71.115)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.553 de instalación de tubería en la avenida del Generalísimo, en Leganés", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.619) (O.—71.116)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace pú-

blico que "Entrecanals y Tavora, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Juan de Mena, núm. 8, ha terminado las obras del "Proyecto de acondicionamiento del camino de acceso a la estación de cloración de Redueña", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.620) (O.—71.117)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que "Inflico Española, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Hermanos Miralles, núm. 95, ha terminado las obras del "Proyecto de ampliación de las instalaciones actuales de esterilización de las aguas que discurren por el canal bajo, estación de Santa Lucía", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, han sido liquidadas y antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.621) (O.—71.118)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.451 de instalación de tubería de 300 mm. en la carretera de Cuatro Vientos a Carabanchel, entre los Poblados "C" y Juan XXIII", que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.622) (O.—71.119)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 3.º del Decreto 1.099, de 24 de mayo de 1962 ("Boletín Oficial" núm. 125), se hace público que la Empresa "Hidro-Construcciones, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Josefa Valcárcel, núm. 5, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto núm. 6.440 de instalación de tubería de Ø 300 mm. para refuerzo en el abastecimiento de agua a los Poblados de San Federico y Juan XXIII", que dichas

obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido liquidadas y que antes de proceder a la devolución de la fianza se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo, o por otros conceptos referentes a la obra, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobiern del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de octubre de 1967. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—6.623)

(O.—71.120)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 5 404 de entrada y 250.780 de registro, correspondiente al de 22 de marzo de 1962, en metálico, sin interés, por 5.000 pesetas, propiedad Idefonso de la Torre Sánchez, fianza tarjeta transportes vehículo M-302.203. (12.444/67.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 7 de octubre de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.517)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 95.229 de entrada y 304.450 de registro, correspondiente al de 1 de septiembre de 1965, en metálico, sin interés, por 40.800 pesetas, propiedad de "Cimentaciones y Sondeos, S. A.", como fianza definitiva responder obras acondicionamiento y limpieza drenes y galerías presas Entrepeñas y Buendía (17.579/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 21 de octubre de 1967. — El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—48.530)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Vallecas

EDICTO

Don Angel Barbero García-Ochoa, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Vallecas de esta capital.

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que esta Oficina tramita contra los deudores que a continuación se relacionan, he dictado providencia según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, por la que se ordena requerir, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a deudores, causahabientes o herederos, para que en plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuará el procedimiento, previa declaración en rebeldía.

Débitos por certificaciones apremio, varios conceptos

Julián Aguilera Cebrián.
Antonio Alcaide Muñoz.

Manuel Alcalá López.
Feliciano Alcalde Vioque.
Sebastián Algaba Martínez.
Manuel Alonso Murillo.
V. de Marcos Alonso.
M. Alvarez Martín Palomino.
Domingo Aparicio Campos.
Antonio Arce Sánchez.
Manuel Ardura Barrero.
Camilo Arjones Melón.
Filomeno Aspe.
Francisco Bañuelos Pompa.
Juan Barato Gascón.
Eduardo Barba Vaquero.
Santiago Barrueco Bueno.
Amparo Berlanga Martín.
Magdalena Barzal San Cristóbal.
María C. Bonilla Hidalgo.
Alicia Bosque Rodríguez.
M. Buenbarón Palomo.
Angel Cabo Ventosa.
Demetria Cabrera Sancha.
María Calle Ellende.
Juan José Caro Caro.
Agustín Carteno Ruiz.
Manuel Carrasco Murillo.
Prudencio Carrera Fernández.
Manuel Carrillo Casimiro.
Adolfo Castán González.
Alejandro Castillo González.
Manuel Ceballos Santamaría.
Manuel Cerezo Rodríguez.
Francisco Clemales.
Amalia Cobeño Melero.
José Luis Corbo Calle.
Francisco Covisa Martín.
Eugenio Cruz Cuenca.
Francisco Cruz Llergo.
Angel Cuadrado Peláez.
Manuel Chicharro Benedicto.
Demetrio Díaz Toledo.
Julio Díaz Paz.
Manuel Díaz Meco.
Martín de Díez López.
Angel Domínguez Cobo.
Andrés Egidio Guerrero.
Cine San Juan.
Vicente Erro Murillo.
Juan Escribano Muñoz.
María C. Escudero Pradeles.
Eugenio Esteban Herranz.
Ricardo Fadrique Martín.
María J. Farpón Balaguer.
Antón Fernández Rodríguez.
Antonio Fernández Domínguez.
Bartolo Fernández Sánchez.
Carmelo Ignacio Fernández.
Fernando Fernández Sánchez.
José Fernández Alvarez.
Francisco Ferrán Sánchez.
Ferraz, S. A.
Fomento Urbanización Vivienda.
Valentín de la Fuente.
Francisco Galvache Benavente.
Manuela Gallego Muñoz.
Agridino García Fernández.
Amadeo García García.
Cruz García García.
Evaristo García Santos.
Inés García Ruiz.
Juan García Saavedra.
Leonor García Martín.
Mariano García Martín.
Nicasio García de León.
Segundo Gayo Gavilán.
Antonio Gil Sancho.
Dolores Gil Lázaro.
Petra Gómez Pérez.
Angeles González Sánchez.
Aurelio González Bermejo.
Casto González Martín.
M. González Generoso.
Julián González Manso.
Rosario González López.
José Gonzalo Sanz.
Santiago Gurumeta Bastida.
Alfonso Hernández Busto.
Tomás Hernández Cerrillo.
Valentín Hernández Domínguez.
Eugenio Herrero Matarranz.
Francisco Ibáñez de Pedro.
Pablo Iglesias Gallego.
Industria Cerámica Centro España, Sociedad Anónima.
Sebastián Izquierdo López.
Antonio Jiménez Correa.
Marcelino Jiménez Belinchón.
Pedro Jiménez Barrio.
Manuel Jordán.
Juan Jurado Fernández.
Rafael Lara y Gómez.
Angela María Lastra Alonso.
Pedro de la Lastra Alonso.
Valentín de Lastra Alonso.
Juan Lizado Fernández.
Alberto López Mingo.
Eladio López Fernández.

José López Yubero.
Prudencio Lorente Moreno.
Patricio de Lucas Prieto.
Joaquín Llobet Ruiz.
Luis Magán Jiménez.
Juan José Magaña Tejano.
Manuel Manzano Torre.
Josefa Marín Ruiz.
Antonia Martín Núñez.
Urbano Martín García.
Mauro de Martín Martín.
Pedro Martín Rodríguez.
Rosario Martín Pérez.
Enrique Martínez Gozo.
Félix Martínez Moreno.
Guillermo Martínez Martínez.
Luis Martínez Milla.
María Angeles Martínez Díaz.
Liberio Matisanz González.
Guillermo Melgares de Castro.
Matías de Memoria Fundada.
Jesús José Miranda López.
E. Molpeceres Serantes.
Emilia Morales Santiago.
José Morales Resino.
Emilio Moreno Pérez.
Idefonso Moreno.
Ramón Moreno Gallego.
Luisa Muriel López.
Constancia Navarro Díez.
Ramón Navarro Conesa.
Hilaria Navas Canales.
Pedro Navas Plasencia.
Román Nieto Casarrubias.
Novaca, S. A.
Mariano Ocaña Sánchez.
Antonio Olivares Cano.
José Olivares Cano.
Organización Comercial Coenca, S. A.
Marcelino Ortega Pérez.
Angel Osuna Castillo.
José Luis Pajuelo Martín.
Vicente Palacio de Paz.
Julio Palomina Saliastes.
Martín Palleras Mateu.
Francisca Páramo González.
Florencia Pascual Alvarez.
José María Pascual Robredo.
Feliciano Pastor.
Isabel Pastor Luzón.
Esteban Pedrero Trapero.
José de Pedro Pascual.
José Peña Sierra.
Pedro Peña Díez.
Juan Manuel Pereira Nogueiros.
Antonio Pérez Valiente.
Emilia Pérez Díez.
Fernando Pérez González.
José Pérez Aparicio.
Manuel Pérez Chico.
Manuel Pérez Gómez.
Vicente Pérez San Juan.
Salvador Picazo Francés.
Cristino Plaza García.
Juan Plaza García.
Vicente Pliego Díaz Tendero.
Saturnino Pozo.
Antonio Pulido Cano.
Angel Pumar Pumar.
José Ramírez Picazo.
Emiliano Recuero Recuero.
Juan del Río Sánchez.
Román Rodrigo San Deogracias.
Angel Rodríguez Llaris.
Benito Rodríguez Sanz.
P. Rodríguez Barriguete.
Lucrecia Rojo Esparza.
Antonio Romero Rodríguez.
Blas Ruiz Soriano.
Vicente Ruiz Zamora.
Manuel Salido Cantos.
A. San Antonio Cumplido.
Mariano San José Sánchez.
Juan Sánchez Losa.
Lucía Sánchez de los Ríos.
Luciano Sánchez Martín.
Manuel Sánchez González.
Pablo Sánchez Jara-López.
José Santos Obrero.
Enrique Sanz Morata.
Rufino Sanz Martín.
Valentín Sanz Muro.
Antonio Sequeros Jiménez.
Antonio Serrano Llorente.
Juan Serrano Romero.
María Serrano Jiménez.
Liberato Sevilla González.
Carlos Silveira Alameda.
Juan Tarín Colino.
Juan Tarjuelo García.
Julia Tomás Bermejo.
Fernando Torres Gómez.
Manuel Torres Mella.
Angel Trompeta León.
Josefina Ubeda García.
Cayetano Uceda Zafra.
Gregorio Valade Ocaña.

Jacinto Velázquez Moreno.
Francisco Velilla Franco.
Carlos Ventosa Blanco.
Indalecio Ventosa Guerra.
Benedicto Zurdo Luengo.
Melianito Zurrón Martínez.

Impuesto Industrial

Fernando Achiaga Romojaro.
Pedro Achiaga Romojaro.
Jaime Albarca.
Inocenta Alejo Plaza.
Francisco Alvarez López.
Julián Amores Torre.
Blas Anguita Rodríguez.
Isidoro Anguita León.
Manuel Bachiller Coronado.
Carmen Barajas Sánchez.
Francisco Bedonar Gómez.
Francisco Benito Izquierdo.
Manuel Berrocal Díaz.
Augusto Besar Báez Báez.
J. Burgos Montalbán.
Andrés Calonge Quintana.
Cartonera Castilla, S. L.
M. Carrascosa Estriégana.
M. Casamayor Casamayor.
María Teresa Cascajares Medina.
José Castillo Ruiz.
Alfredo Castro Alonso.
Cerámica del Centro, S. A.
Conjuntos Elaborados, S. A.
Abdón Contreras Sobrino.
Antonio Cuadros Manjón.
Agustín Cuesta Díez.
Antonio Choclán Pérez.
Martín Díez López.
Droper, S. A.
Saturnino Esteban López.
Eurocontrol Ibérica, S. A.
Concepción Fernández Maroto.
Elías Fernández Arroyo.
J. Fernández Izquierdo.
M. Fernández Aparicio.
N. Fernández Rodríguez.
Quintín Fernández López.
José Antonio Ferrer Martínez.
Juan Franco Olivares.
Andrés Alvarez Comillas.
Cruz García García.
Eulogio García Patrocinio.
Exiquia García Martín.
Felicitísimo García Rodríguez.
Julio García Iglesias.
Ramón García Sánchez Maroto.
Victoria García Samaniego.
Ponciano Garrido Garrido.
Juan Bautista Gijón Toledano.
Carmelo Gil Romero.
Angel Gilpérez Rincón.
Manuel Golderos Lacoba.
Teodoro Gómez Fernández.
Luis González Benito.
Otilia González Castro.
P. González Sánchez.
Carlos Gonzalo Carrillo.
Gou Terradas, S. A.
Juan Gutiérrez Rodríguez.
Miguel Gutiérrez Gómez.
J. Hernández Hernández Amado.
Ibérica Reductores, S. A.
Cerámica Norte de España.
Nicolás Jiménez Morales.
Vicente Jiménez Ponce.
La Brasileña, S. A.
Rosa Lobo Feo.
Alberto López Mingo.
Carmen López Vélez.
Eugenio López Manzaneque.
José Ramón López Mesa.
Luis López Collado.
Miguel López Hermosilla.
Victoria Lorenzo Enciso.
Fulgencio Luján Rodríguez.
José Miguel Marín Ranea.
Ursicino Martín Mancebo.
Estanislao Martínez López.
José Luis Martínez Cebrián.
Tomás Martínez Campuzano.
José Menéndez Jeguas.
José Antonio Molina Fernández.
Angel Moltó Bolaños.
Antonio Montero Santiago.
Francisca Morales García.
Antonio Moreno Chica.
Josefa Moreno López.
Flora Móstoles Catalán.
Manuel Muñoz García.
Mercedes Muñoz Mendoza.
Rafael Navas Montes.
Navy Sport, S. A.
José Luis Nieto González.
Nueva Panera Industrial, S. A.
Aquilina Núñez Sánchez.
Florencio Pascual Alvarez.
Alfonso Pérez Caballero.
Felisa Pérez Catalina.

Pedro José Pérez Pinar.
Primitivo Pérez Alonso.
Luis Pleite Vargas.
Pord Realiz Karpy, S. L.
Angel Proenza Moratalla.
Pukido Compañía, S. R. C.
Luis Quiroga Armesto.
Jesús Remondo Rodríguez.
José Rivas Guerrero.
José Rodríguez Jover.
José Rodríguez Llano.
José Rodríguez Serrano.
Sebastián Romero Avila.
Antonia Ruiz Parra.
Fernando Ruiz Soler.
José Ruiz Buendía.
Sinesio Ruiz García.
Félix Sánchez Cano.
Josefa Sánchez Sánchez.
Julio Sánchez Carrasco.
L. Sanchidrián Bartolomé.
Concepción Santos Cartagena.
M. Gloria Santos Pérez.
Juan Manuel Sanz Redondo.
Sebastián Sanz Quintana.
Francisco Serrano Román.
Juan Serrano Martín.
Sinde Posidío San Juan.
Sistemas Dial, S. A.
Solados Unidos, S. L.
Félix Solís Fernández.
Faustino Tofiño Figueras.
F. Torralba Graciano.
Transformados Metalúrgicos, S. L.
José Vacas Herrero.
Domingo G. Vallejo Heras.
Carmen Vicente Acuyo.
Rosa Vicente Gómez.
Juan Jesús Vidal.
Antolino Villarreal C.
M. Zorrilla Bustamante.

Trabajo Personal (profesionales)

José Adalid Reina.
Manuel Blanco Maese.
Felipe Calle Moral.
Fernando Díaz Palenzuela.
Rafael Gallego Castro.
Caridad García Alcober.
Rafael García Barbudo.
Jesús Iglesias San Román.
Francisco Lorenzo Enciso.
Manuel Morales Fernández.
Juan Pareja Llanos.
Amandino Rodríguez Armada.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, especialmente de los interesados, a efectos oportunos.

Madrid, a 16 de octubre de 1967.—El Recaudador, Angel Barbero García-Ochoa.
(G.—4.916)

ORGANIZACION SINDICAL

Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura de Madrid

La Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar) convoca concurso público para la adjudicación de locales comerciales de los grupos de viviendas: "La Elipa, segunda fase", "Gran San Blas" y "Hermanos García Noblejas, segunda fase".

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, el cual se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, sita en la plaza de Cristino Martos, número 4, quinta planta, de nueve a catorce, y durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Jefatura Provincial.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes y en la sede de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de José Antonio, número 69.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilicen, así como la minuta de honorarios

que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Jefe Provincial (Firmado).
(G. C.—6.656) (O.—71.146)

Delegación de Industria de Madrid

Línea eléctrica núm. 108

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don José Antonio López García, con domicilio en Valdilecha (Madrid), en solicitud de autorización administrativa para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características se detallan y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación de Industria, en uso de las facultades que le confiere la citada disposición, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de una línea eléctrica a don José Antonio López García, de las siguientes características:

Tensión 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de porcelana y apoyos metálicos y de madera. Su longitud, de 160 metros, tendrá su origen en la línea a 15 kV propiedad de "Cía. Eléctrica Industrial", que va de Pozuelo del Rey a Valdilecha y su término en una estación de transformación, propiedad de don José Antonio López, tipo intemperie, emplazada a la altura del kilómetro 7,800 de la carretera de Pozuelo del Rey-Tielmes, en término de Valdilecha.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.665) (O.—71.155)

Línea eléctrica núm. 128

A los fines de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Hermsilla, número 1.

Finalidad y características:

Línea eléctrica de doble circuito, a 132 kV, con conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio en cadenas de diez elementos y apoyos metálicos; estará protegida con cable de tierra de 50 milímetros cuadrados de sección. La longitud será de 7,580 kilómetros y tendrá su origen en la subestación de transformación de Villaverde y su término en otra proyectada en las proximidades de la plaza Elíptica, principio de la carretera Madrid-Toledo, ambas propiedad de la sociedad peticionaria. El objeto de esta línea es alimentar la subestación proyectada para mejorar el suministro eléctrico en el sector.

Presupuesto: 9.835.035 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.667) (O.—71.157)

Línea eléctrica núm. 118

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don José Antonio Molero Rojas, domiciliado en Madrid, barrio de Moratalaz, Polígono H, núm. 651.

Finalidad y características:

Línea eléctrica a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 17,84 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera y metálicos. Su longitud, de 850 metros, tendrá su origen en la línea "La Esperanza", propiedad de "Cía Eléctrica Industrial", y su término en un proyectado centro de transformación en las proximidades del kilómetro 2,700 de la carretera de Chinchón, en el Puente de Arganda, de 60 KVA, a 15.000/220-127 voltios, tipo intemperie.

Presupuesto: 142.800 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.666) (O.—71.156)

Línea eléctrica núm. 129

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietarios: Don José Luis y don Antonio Muñoz Rodríguez.

Características y finalidad de la línea:

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, equivalente en cobre de 30 milímetros cuadrados, sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Su longitud, de 970 metros, tendrá su origen en la acometida que suministra una estación de transformación de don Saturio Moreno, derivada a su vez de la línea de "C. E. I. Alcalá de Henares-Loches", y su término en una estación de transformación, intemperie, provisional, para suministro de obras, a la altura del kilómetro 4,800 de la carretera Alcalá de Henares-Pastrana, término de Villavilla.

Presupuesto: 235.379,55 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.668) (O.—71.158)

Línea eléctrica núm. 130

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: Don Nandor Ratkoczy, domiciliado en Madrid, calle de Fuencarral, número 45.

Finalidad y características:

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de aluminio-acero de 17,8 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Será destinada para suministro a una colonia denominada "El Morro", en término de Navas del Rey. Su longitud, de 2,350 metros, tendrá su origen en la E. T. propiedad de "Electra Abulense, S. A.", de la carretera de Alcorcón a Plasencia, frente al kilómetro 47,500, en la "Cola de Picadas", y su término en una estación de transformación en la mencionada colonia "El Morro", en término de Navas del Rey.

Presupuesto: 419.801,85 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado

plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.669) (O.—71.159)

Línea eléctrica núm. 131

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Alberto Velasco, con domicilio en Madrid, calle de Jerónima Llorente, número 48.

Finalidad y características:

Línea eléctrica a 20 kV, con conductores de aluminio-acero de 46,24 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de hormigón. Su longitud, de 473 metros, tendrá su origen en la acometida a la E. T. de don Eulogio Irigay y su término en una proyectada E. de T., propiedad del peticionario, en Gargantilla de Lozoya (Madrid), de 15 kV a 20.000/220-127 voltios.

Presupuesto: 88.659,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.670) (O.—71.160)

Línea eléctrica núm. 132

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3.

Finalidad y características:

Línea eléctrica a 15 kV, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, equivalentes a 30 milímetros cuadrados en cobre, sobre aisladores de vidrio y apoyos de hormigón. Su longitud, de 680 metros, tendrá su origen en la línea de "C. E. I.", subestación de Perales-Villarejo de Salvanés, y su término en una E. T., propiedad de "Galletas Cuétara", en Villarejo de Salvanés.

Presupuesto: 86.020 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—6.671) (O.—71.161)

Línea eléctrica núm. 133

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, número 3.

Finalidad y características:

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de cobre de 10 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Su longitud, de 242 metros, tendrá su origen en la acometida a la E. T. de la carretera de San Fernando a Mejorada (9E-55), derivada a su vez de la línea de U. E. M. de Ribas a Ciudad Lineal y su término en una estación de transformación, para distribución en baja tensión, en las proximidades del kilómetro 1,300 de la carretera de la general Madrid-Barcelona a San Fernando (PP. Paulinos, Coslada), de 90 kVA a 15.000/220-127 voltios, propiedad de "Cía. Eléctrica Industrial".

Presupuesto: 142.940 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades

que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.672) (O.—71.162)

Línea eléctrica núm. 134

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: Don Pedro José Gordo Moreno, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pelayos de la Presa (Madrid), con domicilio en Madrid, calle de Barceló, número 1.

Finalidad y características:

Línea eléctrica a 15.000 voltios, con conductores de cobre de 7 milímetros cuadrados de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. Su longitud, de 750 metros, tendrá su origen en la línea de "Electra Abulense", desde Pelayos de la Presa a San Martín de Valdeiglesias, y su término en una estación de transformación destinada para el suministro a la elevación de aguas de Pelayos de la Presa. Presupuesto: 221.624 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 17 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.673) (O.—71.163)

A los efectos de lo previsto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de las siguientes estaciones de transformación.

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Estación de transformación en Madrid, calle de Hermosilla, número 64, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la subestación Salamanca a la E. T. General Mola-Hermosilla, 50E-149.

Estación de transformación en Madrid, calle de Santa Alicia, número 12, compuesta por tres transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde el número 100 de Peña Atalaya (50E-323) a Pico Collarada (50E-327).

Estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, Polígono Z, E. T. número XXI, compuesta por tres transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. Moratalaz-VI (50E-349) a la XVII (50E-539).

Estación de transformación en Madrid, calle de Nicaragua, esquina a la de Víctor de la Serna, compuesta por dos transformadores de 400 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la E. T. de Víctor de la Serna - Viviendas Populares (50E-480) a la de Costa Rica-Victor de la Serna (50E-499).

Estación de transformación en Madrid, calle de Fuengirola (Colonia Hogares), compuesta por tres transformadores de 630 kVA cada uno, a 15.000/380-220 voltios, alimentada con cable subterráneo derivado de la línea subestación Vallecas-E. T. San Jorge (50-211E-32).

Presupuesto: 3.434.075,20 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado

plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 14 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—6.674) (O.—71.164)

Ayuntamientos

ALDEA DEL FRESNO

En cumplimiento de lo que dispone la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Aldea del Fresno, a 21 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.634) (O.—71.131)

ARGANDA DEL REY

El Ayuntamiento de esta Villa instruye expediente para calificar de parcela no utilizable el terreno situado en la "Soana de la Poza", de una extensión de 254 pies, colindante con el terreno propiedad de don Manuel Olvea de la Torre. A los efectos de los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo ser presentadas las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, así como examinar el expediente cualquier día hábil en esta Secretaría, durante el plazo de un mes, a partir de la inserción de este anuncio.

Arganda del Rey, 23 de octubre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—6.635) (O.—71.132)

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 15 de los corrientes, el suplemento de crédito mediante transferencia que afecta al Presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público el expediente durante el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formuladas las reclamaciones y reparos que se estimen convenientes, durante las horas de oficina en esta Secretaría municipal.

Arganda del Rey, 23 de octubre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—6.636) (O.—71.133)

El proyecto técnico de pavimentación de la calle de Enrique Calleja, de esta localidad, aprobado por el Pleno municipal el día 15-3-65, a sido modificado por acuerdo de esta Corporación y realizado por el señor Ingeniero de Caminos municipales.

Se expone al público la modificación del proyecto original durante un plazo de quince días hábiles en esta Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y presentadas las reclamaciones y reparos que se estimen oportunos.

Arganda del Rey, 23 de octubre de 1967.—El Alcalde, Agustín Cuéllar.

(G. C.—6.637) (O.—71.134)

EL ATAZAR

Prorrogadas por este Ayuntamiento, en sesión correspondiente, todas las ordenanzas municipales para regir en el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1968, sin modificación alguna, se hallan expuestas al público en Secretaría y horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

El Atazar, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde, Medardo Lozano Lozano.

(G. C.—6.638) (X.—4.655)

TORREMOCHA DEL JARAMA

Para oír reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

1.—Expediente de prórroga para el año de 1968 de las ordenanzas fiscales de este Municipio, vigentes en 1967.

2.—Expediente número uno de suplemento de crédito al vigente Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

Torremocha del Jarama, 21 de octubre de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—6.639) (O.—71.135)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 del texto refundido de la ley de Régimen Local y artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término legal de quince días, el expediente de las ordenanzas municipales de exacciones que han sufrido modificaciones en sus tarifas, sin que sean de nueva creación, y que han de regir en esta localidad en el próximo ejercicio de 1968, y que fueron aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión extraordinaria del día 21 de octubre de 1967, y que son las siguientes:

1.ª De la concesión de licencias para construir, que se aumentan las tarifas.

2.ª Del servicio municipal de recogida de basuras a domicilio, en que se aumentan las tarifas de la tasa a pagarse.

De igual forma queda expuesto al público, en el plazo indicado, el expediente de prórroga de todas las ordenanzas municipales de exacciones, aprobadas por la Superioridad, sin modificación alguna, y que han regido en este Ayuntamiento en el año actual, y para su aplicación en el próximo ejercicio de 1968.

Los Molinos, 23 de octubre de 1967.

El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.640) (X.—4.656)

ROBLEDILLO DE LA JARA

Prorrogadas por este Ayuntamiento, en sesión, las ordenanzas municipales de exacciones para el año 1968, sin modificación alguna, las mismas se encuentran expuestas al público por plazo de quince días hábiles, en Secretaría y horas de oficina, a efectos de reclamaciones.

Robledillo de la Jara, 23 de octubre de 1967.—El Alcalde, Alejandro González García.

(G. C.—6.641) (X.—4.657)

FRESNO DE TOROTE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1968, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, 15 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.642) (O.—71.136)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado inicialmente el Plan parcial de la urbanización sita en este término municipal denominada "La Suiza Española", propiedad de don Angel Morillo de los Dolores, se somete a información pública durante un mes, en cumplimiento de lo que determina el artículo 32 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, durante cuyo plazo pueden formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Robledo de Chavela, 20 de octubre de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.643) (O.—71.137)

FUENLABRADA

Como aclaración al anuncio de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 250, de fecha 20 de octubre actual, página 5, respecto al expediente de ordenanzas de exacciones fiscales que han de regir en el año 1968, se ofrece el siguiente detalle:

Ordenanzas de nueva creación

Servicio de recogida de basuras.
Arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.
Arbitrio sobre vallado de solares.

Ordenanzas modificadas

Licencia de obras.
Puestos públicos.
Licencia de apertura de establecimientos.

Fuenlabrada, 23 de octubre de 1967.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—6.644) (X.—4.658)

Instruido expediente número 1 sobre suplementos y habilitaciones de crédito en el Presupuesto ordinario del ejercicio actual, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para atender obligaciones inaplazables del Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles,

durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fuenlabrada, a 23 de octubre de 1967. El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—6.645) (O.—71.138)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 1.245/66, a instancia de María Josefa Durán Terrón y dos más, contra Braulio Lozano Alarcón, en reclamación por salarios, por providencia dictada con esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, en primera convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día 29 de noviembre de 1967, a las doce horas cinco minutos de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número 27, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Castillo Simancas, núm. 16 (tercero, núm. cuatro), siendo depositario de los mismos don Braulio Lozano Alarcón, con domicilio en el indicado anteriormente.

Segundo. Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del importe de la tasación.

Tercero. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Bienes que se subastan

Un aparato de televisión, marca "Fercu", de 23 pulgadas, con UHF incorporado, sin número de fabricación a la vista, al parecer en buen estado, con su mesita a tal efecto, de hierro y tapa de polister y elevador: 8.500 pesetas.

Total: 8.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1967.—Ante mí: El Secretario (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Valeriano Rodríguez Olleros.

(C.—29.674)

Magistratura de Trabajo de Granada

EDICTO

Don Virgilio Ortega Anguita, Abogado y Secretario de la Magistratura de Trabajo de Granada.

En los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 474 de 1966, a instancias de Emilio Rodríguez Torres, contra la empresa constructora "Isema, S. A.", y otros, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Granada, 23 de septiembre de 1967.—Dada cuenta y visto que la empresa "Isema, S. A.", se encuentra en ignorado paradero y habiéndose formalizado el recurso de suplicación por el Letrado de don Emilio Rodríguez Torres, publíquese la presente providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que por el Letrado de la empresa "Isema, S. A.", pueda ser impugnado en plazo de cinco días, con la advertencia de que lo impugnare o no en el expresado plazo se remitirán los autos al Tribunal Central de Trabajo.—Lo proveyó y firma Su Señoría. Doy fe.—M. Hernández. Ante mí: V. Ortega.

(Exh. M.T.3) (B.—2.909)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL TAJO

Provincia de Madrid

PARTE MENSUAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES QUE SE HAN TRAMITADO EN ESTA COMISARIA

MES DE AGOSTO DE 1967

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de la falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras e incidencias Importe multa	
155/67 Josefina Sánchez Ruiz	Aprovechamiento aguas	Río Torote	Daganzo de Arriba	Legalizar	500
175/67 Jesús Madariaga	Idem	Río Tajuña	Ambite	Idem	500
178/67 Hipólito Díaz Martín	Idem	Río Manzanares	Villaverde	Idem	250
186/67 Felipe García Gallego	Extracción áridos	Arroyo Mediano	Soto el Real	Ninguna	250
188/67 Antonio San Román	Idem	Arroyo Grande	Aldea del Fresno	Idem	250

Madrid, 31 de agosto de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).
(G. C.—4.805)

(I.—2.669)

MES DE SEPTIEMBRE DE 1967

187/67 M. Z. O. V.	Extracción áridos	Río Guadalix	Guadalix de la Sierra	Ninguna	250
192/67 José Luis Miguel López	Idem	Río Guadarrama	Las Rozas	Sobreseído	—
220/67 Amparo Fernández de Córdoba	Vertido aguas	Idem	Los Molinos	Idem	—
179/67 Hidroeléctrica Española, S. A.	Aprovechamiento aguas	Río Manzanares	Villaverde	Idem	—
208/67 Tomás Méndez Yebra	Extracción áridos	Río Torote	Alcalá de Henares	Ninguna	200
209/67 Benito de Pablo Fernández	Idem	Arroyo La Poveda	Villalba	Idem	50
211/67 Constructora Internacional	Rotura margen	Río Torote	Fresno de Torote	Idem	250
219/67 Roque Martín Rubio	Aprovechamiento agua	Río Tajo	Villamanrique de Tajo	Sobreseído	—
221/67 Crescenciano Aguado Merino	Obras abusivas	Río Manzanares	Manzanares el Real	Idem	—
225/67 Tomás Méndez Yebra	Extracción áridos	Río Torote	Alcalá de Henares	Idem	—

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

(G. C.—6.348 bis)

Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona

EDICTO

Habiéndose interpuesto por el Procurador don Domingo Ventura, en nombre de don Jesús Cárcamo Medina, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Dirección General de Previsión de 26 de mayo de 1967, en liquidación número 738 (65), se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que tuvieran interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración.

Pamplona, 11 de octubre de 1967.—El Secretario, D. Estevan.

(G. C.—6.395)

Audiencia Provincial de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, en las diligencias núm. 16 de 1967, procedentes del Juzgado de Aranjuez, sobre daños, contra Verl Bertrand Lobb, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, por proveído de fecha seis de los corrientes se acordó poner de manifiesto las diligencias en Secretaría al referido inculcado por término de tres días, y requerirle, al propio tiempo, para que en el plazo de cinco días se habilite de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser designados del turno de oficio.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.511) (B.—2.824)

En virtud de lo acordado por la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, en las diligencias de la ley del Automóvil núm. 78 de 1967, procedentes del Juzgado de El Escorial, sobre inexistencia de permiso de conducir, contra Antonio Garbarre Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce, en providencia de esta fecha se da vista de las actuaciones en Secretaría a dicho inculcado por término de tres días, requiriéndole, al propio tiempo, para que en término de cinco días se per-

sone en estas diligencias con Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de nombrárselos de los del turno de oficio.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.512) (B.—2.825)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 270

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata, don Federico Martín y Martín, don Marcelo Rivas Goday, don Víctor Serván Mur, don José Luis Ponce de León Belloso. — En la villa de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintidós de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Primo Vázquez Rodríguez, mayor de edad, casado, Licenciado en Filosofía y Letras y de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Alfonso González Alonso, y de la otra, como demandados y apelantes, doña Soledad Ferrándiz Cánovas, viuda; don Ernesto y don Adolfo Bodemer Ferrándiz, éste de nacionalidad alemana, Ingeniero y empleado comercial, respectivamente, mayores de edad y de esta vecindad, y doña María Soledad Bodemer Ferrándiz, asistida de su esposo don José María Rubio Giner, mayores de edad y vecinos de Albacete, representados por el Procurador don Antonio Navarro Flórez y defendidos por el Letrado don Juan Sánchez Vázquez, y asimismo como demandados y apelados, don Teodomiro García García, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad; el director gerente o propietario de

“Exclusivas Porras”; don Antonio Porras Peñalver, y doña Angeles Fernández Moral, declarados en rebeldía, excepto el primero, y representados por los estrados del Tribunal por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre existencia de arras en contrato privado de compraventa y otros extremos.

Fallamos

Que confirmando en parte la sentencia que con fecha veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y seis se dictó por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de Madrid, y estimando en parte la demanda deducida por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, en nombre y representación de don Primo Vázquez Rodríguez, en cuanto condenó a los demandados como Agentes de la Propiedad Inmobiliaria señores García y Porras, a que devuelvan al actor la suma de cincuenta mil pesetas y como indemnización de perjuicios al interés legal de esta suma, desde la fecha de su recepción hasta su liquidación, en ejecución de sentencia, y revocando la sentencia, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda en cuanto a los demandados doña Soledad Ferrándiz Cánovas y doña Soledad, don Adolfo y don Ernesto Bodemer Ferrándiz y su esposa doña Angeles Fernández Moral, a todos los cuales absolvemos de la demanda, sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de ambas instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, y que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados no comparecidos, se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Zurita.—Los Magistrados don Federico Martín y Martín y don Marcelo Rivas Goday votaron en Sala y no pudieron firmar.—José Zurita, Víctor Serván, José Luis P. de León. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Víctor Serván Mur, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma en el día de su fecha, de

que certifico yo, el Secretario.—Madrid, diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste, y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia a efectos de notificación de la sentencia a los demandados y apelados no comparecidos don Teodomiro García García, el Director gerente o propietario de “Exclusivas Porras”, don Antonio Porras Peñalver y doña Angeles Fernández Moral, expido y firmo la presente en Madrid, a veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, José Ripoll.

(G. C.—6.605) (C.—29.666)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José Luis Escario y Ubarri, representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio, contra don Jesús Alonso Gurreiro, sobre reclamación de veintinueve mil doscientas cincuenta y una pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Jesús Alonso Gurreiro, en la calle de Francisco Vivancos, número doce, y que son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa de madera para seis cubiertos, seis sillas de madera, un aparador con tres cajones en el centro y uno a cada lado con vitrina de dos puertas, una lámpara de madera de cinco luces. Valorado en tres mil pesetas.

Una mesa de despacho con nueve cajones y tapa de formica, un trinchero con cuatro cajones en el centro y uno a cada lado. Valorado en tres mil pesetas.

Un aparato de radio, marca "Telefunken". Valorado en seiscientas pesetas.
Una cocina de butano, de dos fuegos. Valorada en ochocientas pesetas.
Una lavadora, marca "Hoover", eléctrica. Valorada en mil pesetas.
Una estufa para gas butano, marca "Agin". Valorada en mil pesetas.
Un armario ropero, de tres cuerpos. Valorado en dos mil pesetas.
Un frigorífico, "Astral", "Marconi". Valorado en cuatro mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quince mil cuatrocientas pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.521)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado con el número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de la sociedad "Molino Rojo, S. A.", contra don Laurentino Romero Flores, mayor de edad, soltero, Médico, vecino de Madrid, Carranza, veinticinco, por providencia de esta fecha he acordado citar a los herederos del citado demandado, para que en término de nueve días se personen en legal forma en dichos autos, por haber fallecido el demandado durante la tramitación del mismo, y ello bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia, Luis Cabrerizo Botija.

(A.—48.520)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de "Hemice, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares, contra doña María Begoña Aurteneche Larrucea, asistida de su esposo, si fuere casada, sobre resolución de contrato de compraventa, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Malpica.—Juzgado de primera instancia número veinte. Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan.

Se tiene por parte legítima al Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Hemice, Sociedad Anónima", en virtud del poder que también presenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias.

Se admite a curso la demanda que se entabla, la que se sustancia por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado, con entrega de copia de este proveído y de las copias de la demanda y documentos a la demandada doña María Begoña Aurteneche Larrucea, asistida de su esposo, si fuere casada, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos por medio de

Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía.

Siendo desconocido el actual domicilio de dicha demandada, el traslado acordado llévase a efecto por medio de edictos, fijándose una cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado y expidiéndose otra para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, los que se entreguen al Procurador señor Olivares.

Por hecha la manifestación del primero y tercer otrosí, en cuanto al segundo, estése a lo acordado.

Observándose que el documento contrato de diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno no se encuentra liquidado del Impuesto sobre Transmisión de Bienes y Actos Jurídicos Documentados ni contiene nota de exención, sin dejar relación del mismo en autos, devuélvase al Procurador señor Olivares para la subsanación de tal requisito.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Matías Malpica.—Ante mí: José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a la demandada doña María Begoña Aurteneche Larrucea, asistida de su esposo, si fuere casada, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—48.518)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintisiete de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número ochenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Madrid, Sociedad Anónima", contra doña María Rosa Blanco Arroyo, don Fernando Jiménez Blanco, doña María Rosa Jiménez Blanco y los demás ignorados herederos o causahabientes de don Fernando Jiménez Varela, representado el Banco de Madrid por el Procurador señor Gómez de Merodio y parte de los demandados por el Procurador señor García Ochoa, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal de una letra de cambio, intereses legales y costas; en cuyos autos se ha dictado sentencia, y en su encabezado y parte dispositiva dice literalmente:

Sentencia

En Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de primera instancia del número veintisiete de los de esta capital. Habiendo visto los presentes autos, seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre parte: de una, como demandante, "Banco de Madrid, S. A.", domiciliado en esta capital, carrera de San Jerónimo, número diecisiete, representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelman, bajo la dirección del Letrado don Felipe Sagasta de Diego; y de otra, como demandados, doña María Rosa Blanco Arroyo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, por sí y como madre y representante legal de sus hijos menores de edad don Fernando y doña Paloma Jiménez Blanco; don Fernando Jiménez Blanco, también mayor de edad, soltero, estudiante, y doña María Rosa Jiménez Blanco, mayor de edad, sin profesión especial, asistida de su esposo don Luis Bueno Ortiz, todos ellos de la propia vecindad, domiciliados en calle Diego de León, número cuarenta y siete, representados por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, bajo la dirección del Letrado don Gerardo Abad Conde, y contra los demás ignorados herederos o causahabientes de don Fernando Jiménez Varela, sobre reclamación de trescientas mil pesetas de principal, intereses y costas; y...

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador señor Gómez de Merodio, debo condenar y condeno a los demandados don Fernando,

doña María Rosa —ésta asistida de su esposo—, don Ricardo y doña Paloma Jiménez Blanco —estos dos últimos representados por su madre—, a que abonen al demandante "Banco de Madrid, Sociedad Anónima", la cantidad de trescientas mil pesetas, importe de la letra que se reclama, con los intereses legales desde la fecha del protesto, sin hacer expresa imposición de costas en esta primera instancia.—Al propio tiempo absuelvo a la también demandada doña María Rosa Blanco Arroyo de cuantos pedimentos se instan en su contra en el escrito inicial de la litis, incluso del abono de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Jaime Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública en su Sala de este Juzgado; doy fe.—Ante mí: Ricardo Ochoa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los demás ignorados herederos o causahabientes de don Fernando Jiménez Varela, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—48.522)

CUENCA

EDICTO

Don Francisco Jiménez Martínez, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de primera instancia e instrucción de la ciudad de Cuenca y su partido, en funciones de Secretario.

Por el presente edicto, que se insertará en el "Boletín Oficial" de las provincias de Cuenca y de Madrid, y para que sirva de notificación en forma y requerimiento al penado Jan Geoffrey Garnish, de treinta años de edad, casado, técnico de televisión, natural de Portalade Susax y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle Puerto Rico, número diez, del que se desconoce su actual paradero, se hace saber que en las diligencias preparatorias seguidas con números, rollo trescientos nueve, diligencias diecinueve-setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, por delito de conducción culposa y antirreglamentaria, se dictó sentencia por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno al inculcado Jan Geoffrey Garnish, como autor criminalmente responsable de un delito de conducción descuidada y antirreglamentaria de un vehículo de motor, generador de daños, sin la concurrencia de circunstancias, a la pena de privación del permiso de conducir por término de un mes y al pago de la totalidad de las costas procesales, y a que abone, como indemnización de perjuicio, la cantidad de quince mil pesetas a "Standard Eléctrica". Asimismo debo absolver y absuelvo a la referida entidad de responsabilidad civil subsidiaria de que venía acusada por el Ministerio Fiscal.

Dado en Cuenca, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).

(B.—2.905 Exh. 22)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173

de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado Juez de instrucción número 8 de esta capital.

En virtud del presente se cita a un hombre y una mujer jóvenes, al parecer matrimonio, que sobre las diecinueve horas y quince minutos del día 14 del próximo pasado mes de septiembre viajaban en un automóvil taxímetro que en la calle de Bravo Murillo, semiesquina a la de San Raimundo, a la altura de la parada del autobús disco 15 arrolló a un hombre, que resultó lesionado, y que en el propio automóvil taxímetro fué conducido a la Casa de Socorro; para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en diligencias preparatorias 104 de 1967, que se instruyen por muerte, en dicho accidente, de don Genaro Malagón Cid.

(B.—2.888)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud del proveído dictado por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número 25, don Daniel Ferrer Martín, en las actuaciones que se tramitan a instancia de la Comisión Mixta de Competencias de la calle Citrubio, núm. 1, de esta capital, en relación con las diligencias incoadas con motivo de las lesiones leves sufridas por Mario Hurtado López, que tuvo su domicilio en esta capital, calle Pedriza, núm. 12, al ser alcanzado el 5 de junio último por el automóvil matrícula M-170995, que conducía el miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. en España Capitán Charles B. Duncan, por el presente edicto se hace saber a dicho perjudicado que referidas diligencias han sido remitidas en inhibición a las Autoridades de los Estados Unidos de Norteamérica, para conocerlas, y en consecuencia, a los fines previstos en el Decreto ley de 23 de diciembre de 1954, el derecho que, conforme a dicho precepto, le compete en orden a la posible indemnización por los perjuicios sufridos, a formular la correspondiente reclamación ante la Comisión de Reclamaciones por daños (U. S. Foreign Claims Commission), sita en la Base Aérea Hispano Norteamericana de Torrejón de Ardoz, dentro del plazo de dos años, contado desde la fecha en que ocurrió el hecho, o, alternativamente, a ejercitar las acciones civiles de que se crea asistido.

(B.—2.837)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado en proveído dictado el día 16 de octubre de 1967 en las diligencias preparatorias núm. 62 de 1967, por accidente de circulación con resultado de lesiones de Felisa Manso Valero y otra, y daño en los coches matrícula M-521236, conducido por Antonio Ciruelos, y en el 878 KPX, conducido por la presunta inculpada Susan Elizabeth Stevens, de veintitún años de edad, soltera, empleada, natural de Cristchurch (Nueva Zelanda), se emplaza a dicha inculpada para que dentro del término de cinco días comparezca ante la Ilma. Sección segunda de la Audiencia Provincial de Madrid a usar de su derecho; todo ello por encontrarse la misma en ignorado paradero.

(G. C.—6.529)

(B.—2.838)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias preparatorias sobre accidente de circulación, con lesiones de Angel Sánchez Cancho y daños en la moto que conducía, SA-16.391, al ser colisionada por el automóvil "D. K. W." 798.FP.84, conducido por el presunto inculcado Prost Abel Edmond, de sesenta y dos años, casado, retirado, natural de Dublineau (Argelia) y vecino de Caderousse, Vaucluse (Francia); por el presente se notifica al mismo que por auto del día 20 de octubre se ha declarado su inculpación, exigiéndosele la cantidad de 20.000 pesetas para las responsabilidades pecuniarias.

(G. C.—6.609)

(B.—2.906)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 299 de 1967.— Por el presente se cita a Manuel Mate-sanz Pecharromán, nacido el 17 de julio de 1931 en Carabanchel Bajo (Madrid), soltero, albañil, hijo de Antonio y de Angeles, que dijo vivir en la calle del Olivillo, 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 8 de noviembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que por lesiones del citado se instruye, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.860)

JUZGADO NUMERO 4

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en providencia de 16 de octubre de 1967, dictada en el juicio de faltas núm. 446 de 1967, por hurto, por medio de la presente se cita a Angel Dimas de Miguel, hijo de Melitón y Francisca, de veintidós años, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca el día 24 de noviembre, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—6.498) (B.—2.817)

JUZGADO NUMERO 5

Ramón Sergio Alonso López, de diecinueve años de edad, hijo de Ramón y de Esperanza, soltero, estudiante, cuyo último domicilio conocido fué en el Colegio Mayor "Diego de Covarrubias" (Ciudad Universitaria), y Ramón David Alonso González, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Ramón y Manuela, casado, aviador retirado, cuyo domicilio último fué en paseo de Pintor Rosales, 34, séptimo, por la presente se cita a los mismos a fin de que el día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, 30, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 440 de 1966, seguido por lesiones, y en el que aparecen como denunciante y denunciado, respectivamente, haciéndoles saber deberán concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.839)

José Luis de Damas Muller, hijo de Manuel y María Matilde, nacido el día 14 de enero de 1931 en Granada, abogado, casado, con domicilio en esta capital, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 32, chalet, esquina a la de Maudes, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 1 de diciembre, a las diez y cuarenta y cinco horas de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 333 de 1967, seguido en su contra por orden público, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.840)

Por el presente se cita al denunciado Manuel de Moya y al responsable civil subsidiario Bernardo de Moya Blanco, cuyas demás circunstancias personales de ambos se ignoran, y los que dijeron vivir en la Finca Avícola del Jarama, sita en Arganda del Rey (Madrid), para que comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, el día 17 de noviembre, y hora de las

once y treinta de su mañana, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas que se sigue contra los mismos, bajo el núm. 234 de 1967, sobre daños por imprudencia, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.841)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 548 de 1967.— Santiago Casais (María), hijo de Andrés y de Luisa, cuyo último domicilio se ignora, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 548 de 1967, por escándalo público en estado de embriaguez, contra María Santiago Casais, el día 30 de noviembre, y hora de las doce y veinticinco.

(B.—2.862)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones en circulación, con el núm. 283 de 1967, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 15 de diciembre, y hora de las once y quince, a cuyo acto se cita como denunciante a Estrella Hernández Giménez, de diez años de edad, hija de Amaro y de Rocío, natural de León y domiciliada últimamente en la calle General Lorenzo, s/n., chabolas, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.532) (B.—2.846)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña, con el núm. 69 de 1967, se ha acordado en la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 15 de diciembre, y hora de las once y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Lorenzo Solís Sánchez, de veintidós años de edad, natural de Montánchez (Cáceres), hijo de Pedro y de Engracia, soltero, jornalero, y domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, bloque "Semi", y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.531) (B.—2.845)

En el juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, con el número 325 de 1967, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General aVra del Rey, núm. 17, segundo, el día 15 de diciembre, y hora de las once y quince, a cuyo acto se cita como denunciada a Carmen D. Lovera, cuyas circunstancias personales se desconocen, domiciliada últimamente en la calle Agustín de Foxá, núms. 16-18, apartamento 105 D, y en la actualidad, al parecer, en Venezuela, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.530) (B.—2.844)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 310 de 1966, seguidos por lesiones, contra Primitivo Domínguez García, domiciliado últimamente en Bloque Residencial 3, núm. 19, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, segundo, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—2.842)

En el juicio de faltas seguido por apropiación indebida con el núm. 302 de 1967, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día primero de diciembre, y hora de las once y quince, a cuyo acto se cita como denunciado a José María Rodríguez Gómez, de veinte años de edad, soltero, hijo de Casimiro y de María Luisa, natural de Se-

villa, domiciliado últimamente en la calle Augusto Figuroa, núm. 29, "Pensión Andrea", y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.533) (B.—2.847)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Benicio Martínez Martínez, de veinte años, estado soltero, natural de Manora de Abajo, vecino de Madrid, hijo de Serafín y de Otilia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de noviembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 211 de 1967, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.499) (B.—2.819)

Por el presente se cita a Kheris Mohamed, de treinta y dos años, estado casada, natural de Argelia, vecina de Francia, domiciliada en Dos Avenue Clara Grandet Pomby, 93, hija de Hemar y de Fátima, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de noviembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 421 de 1967, sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.534 bis) (B.—2.849)

Por el presente se cita a Bel Hadj Abdallah Mohamed, de veintiséis años, natural de Orán, vecino de Algeria, domiciliado en Sevrán, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 20 de noviembre del año actual en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 421 de 1967, sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.534) (B.—2.848)

JUZGADO NUMERO 13

Aurelio Díaz Sanz, hijo de César y de Carmen, soltero, sin domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, 52, cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas número 64 de 1967.

Serafín Pedreros, con domicilio último en la calle Los Molinos, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en Velázquez, 52, cuarto, dentro del término de nueve días, a satisfacer las responsabilidades del juicio de faltas núm. 55 de 1967.

(G. C.—6.500) (B.—2.820)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto, contra Juan Carlos Fernández Torres, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 24 de noviembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Montoya Martínez, domiciliado últimamente en paseo del Prado, 40, cuarto derecha, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.818)

En el juicio de faltas seguido por daños, contra Santiago Martín de Vidales, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de diciembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Santiago Martín de Vidales, domiciliado últimamente en paseo de Extremadura, 151, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.867)

En el juicio de faltas seguido por lesiones, contra Yolanda Fernández Oláiz, se ha acordado la celebración del oportuno

juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 15 de diciembre, a las diez y quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Yolanda Fernández Oláiz, domiciliada últimamente en calle Mandarina, núm. 5, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.868)

JUZGADO NUMERO 19

García Flores (Pablo), alias "Patillas", nacido el 27 de octubre de 1919 en Madrid, hijo de José y Emilia, soltero, sin profesión ni domicilio conocido, se le dará vista, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en el juicio de faltas núm. 228 de 1967, que arroja un total de 405 pesetas; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, bajo el núm. 228 de 1967.

(B.—2.869)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a José Dubra Pardo, nacido el 15 de enero de 1945, hijo de Antonio y de María, soltero, chófer, que tuvo su domicilio en la calle Duque de Osuna, núm. 4, segundo derecha, de esta capital, y también en Gesteda (La Coruña), hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 14 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 370 de 1967, por estafa.

(G. C.—6.501) (B.—2.821)

Notaría de D. Francisco Núñez Lagos

SUBASTA NOTARIAL

El día 14 del próximo mes de diciembre, a las diez de la mañana, se celebrará en la Notaría de don Francisco Núñez Lagos, calle de Claudio Coello, núm. 8, de esta capital, subasta pública notarial para la venta del edificio y dependencias anexas, sito en Madrid, en la calle de Conde de Peñalver, núm. 86, con vuelta a la calle de Maldonado, de una superficie de 678,03 metros cuadrados, equivalentes a 8.733 pies cuadrados, de propiedad de la Fundación Benéfico- Docente "Escuelas católicas y gratuitas para niños y niñas pobres de doña Feliciano Viértola", establecida en Madrid, calle de San Justo, número 2, cuya enajenación ha sido autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en Orden del 29 de mayo de 1967, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de junio de 1967 (núm. 137).

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, por el tipo de tasación de veintisiete millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos sesenta (27.684.960) pesetas y con arreglo al pliego especial de condiciones formado por el Patrono de la Fundación y al general del 4 de marzo de 1955, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" el 28 de marzo de dicho año.

Los pliegos de condiciones, así como la titulación de la Fundación, pueden examinarse por los interesados en la Notaría antes citada, durante los días laborables y a las horas de oficina, hasta el día 6, inclusive, del próximo mes de diciembre, en el que termina el plazo hábil de presentación de ofertas para poder concurrir a la subasta.

Madrid, 25 de octubre de 1967.—El Patrono (Firmado).

(A.—48.516)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 31.438, por 6.000 pesetas, de fecha 20 de agosto de 1966, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 26 de octubre de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—48.519)